



Factura: 001-002-000053024



20181701020P01335

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701020P01335					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE MARZO DEL 2018, (12:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721036042	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		39000.00					

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 28968-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
11/04/18 2.1.1



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOCRUZESCAL**

CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. \$ 39.000,00

ESCRITURA NUMERO: 2018-17-01-20-P01335

DI 2 COPIAS + 1

SAD

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy **VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctora **GRACE LOPEZ MATUHURA**, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, con dirección domiciliaria en las calles de Las Malvas N45-21 y de las Higueras, teléfono dos dos cinco tres tres tres dos, correo electrónico **macruz@cruzescalanteconstructores.com**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, que agrego a esta escritura como habilitantes.- El compareciente autoriza expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles, y que se agrega como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta que hoy me presenta y que dice como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Marco Antonio Cruz Escalante, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA., debidamente autorizado para elevar a Escritura Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES 1.** La compañía INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto (E.) del Cantón Quito, doctor Lider Moreta Gavilanes, el veintisiete de marzo del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de mayo del dos mil doce. **2.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el diecinueve (19) de marzo del dos mil dieciocho (2018), resolvió por unanimidad autorizar el aumento del capital social de la empresa en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39.000,00); así como la reforma del Estatuto Social que permita implementar el aumento de capital referido. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA."**- Con los

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

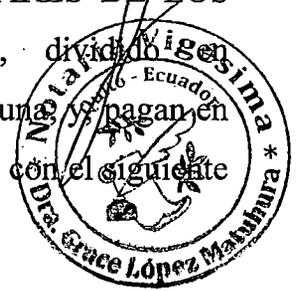
NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39.000,00) a prorrata de las participaciones sociales, mediante compensación de créditos valores registrados en la cuenta "Aporte Futuras Capitalizaciones", de tal forma que el capital social se fije en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), de conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla: *****

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		PARTICIPACIONES	%
		Aporte Futuras Capitalizaciones	Total		
Cristian Alejandro Cruz Escalante	US\$ 50,00	US\$ 1.950,00	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Escalante	US\$ 50,00	US\$ 1.950,00	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Hernández	US\$ 900,00	US\$ 35.100,00	US\$ 36.000,00	36.000	90%
TOTAL	US\$ 1.000,00	US\$ 39.000,00	US\$ 40.000,00	40.000	100%

b) Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de Junta General." **"CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los socios suscriben íntegramente el capital social de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) participaciones de un dólar cada una, pagadas en numerario el cien por ciento de dicho capital, en conformidad con el siguiente



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGÉSIMA

QUITO - ECUADOR

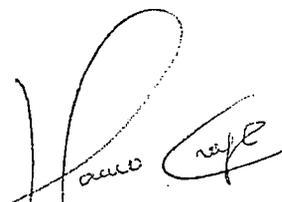
detalle: *****

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Cristian Alejandro Cruz Escalante	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Escalante	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Hernández	US\$ 36.000,00	36.000	90%
TOTAL	US\$ 40.000,00	40.000	100%

Todos los socios son ecuatorianos y declaran bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente.” **CUARTA: DECLARACIÓN** El señor Marco Antonio Cruz Escalante, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA., deja constancia bajo juramento: Que su representada a esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña como documentos habilitantes: 1.- El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el diecinueve (19) de marzo del dos mil dieciocho (2018), mediante la cual se aprobó por unanimidad el Aumento del Capital social y la Reforma Estatutaria. 2.- El nombramiento del Gerente General de la empresa. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jorge Ernesto Grijalva, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos diecinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial;
y, leída que le fue por mí la Notaria al compareciente aquel se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo lo cual doy fe.-



MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
C.C. 1721036042

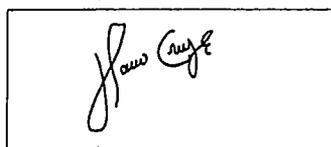


DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIO VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721036042

Nombres del ciudadano: CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JULIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: ESCALANTE GORTAIRE ROSA ADRIANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2018

Emisor: GRACE ELIZABETH LÓPEZ MATUHURA - PICHINCHA-QUITO-NT 20 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-106-26815



184-106-26815

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

Quito, 08 de Agosto del 2016

Señor:

MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE

Ciudad.-

De mi consideración:

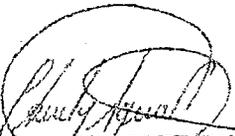
Cúmpleme notificarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la misma.

La compañía **INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el veinte y siete de marzo del dos mil doce, ante el señor Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 15 de Mayo del 2012.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de **INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

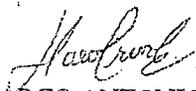
Sírvase suscribir al pie de este instrumento, en señal de aceptación.

Atentamente:


Christyan Aguas Naranjo

Secretario Ad-Hoc

ACEPTO y agradezco la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana y mi número de cédula de ciudadanía es el 1721036042. Dado en Quito al 08 de Agosto del 2016.


MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE
CC. 1721036042



TRÁMITE NÚMERO: 53866



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRIAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	38589
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12879
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1721036042
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1536 DEL 15/05/2012; NOT 4 (E) DEL 27/03/2012; DS
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

AB: MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito a,

22 MAR. 2018



Dra. Grace López Matabura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO, Ecuador



le Datos Públicos
con Capital



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792374103001
RAZON SOCIAL: INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO
CONTADOR: PINEDA RODRIGUEZ LUZ ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/05/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 15/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 01/06/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION.

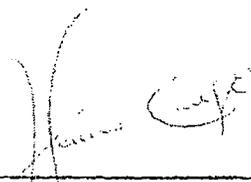
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: MONTESERRIN Calle: AV. LAS MALVAS Número: N45-21 intersección: DE LAS HIGUERAS Edificio: SQUARE Piso: 0 Oficina: PB Referencia ubicación: DOS CUADRAS DETRAS LA GASOLINERA PRIMAX ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 022263495 Celular: 0997693702 Telefono Trabajo: 022249923 Email: contabilidadinmccruzescal@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 91 PICHINCHA **CERRADOS:** 0



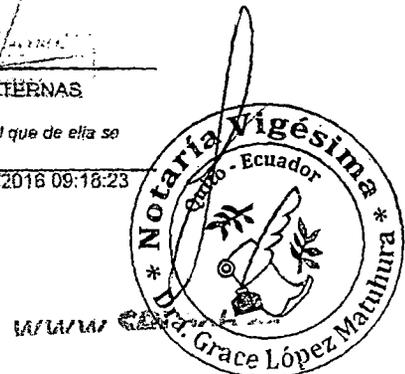
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

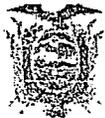


 -SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 04/10/2016 09:18:23





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792374103001
RAZON SOCIAL: INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 15/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE DISEÑO, PLANIFICACION Y CONSTRUCCION.
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Ciudadela: MONTESERRIN Calle: AV. LAS MALVAS Número: N45-21
Intersección: DE LAS HIGUERAS Referencia: DOS CUADRAS DETRAS LA GASOLINERA PRIMAX ELOY ALFARO Edificio:
SQUARE Piso: 0 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022263495 Celular: 0997693702 Telefono Trabajo: 022249923 Email:
contabilidadinmocruzescal@hotmail.com

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ foja (s) útil (es) _____

Quito a, 22 MAR 2018



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 04/10/2018 09:15:29



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de marzo del 2018, se reúnen los socios de la compañía "INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA." en sus oficinas ubicadas en la calle Malvas N45-21 y de las Higueras. A las 10:00 horas se instalan y se procede a dejar constancia que se halla presente el 100% del capital social de la empresa, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Cristian Alejandro Cruz Escalante	US\$ 50,00	50	5%
Marco Antonio Cruz Escalante	US\$ 50,00	50	5%
Marco Antonio Cruz Hernández	US\$ 900,00	900	90%
TOTAL	US\$ 1.000,00	1.000	100%

Constatado el quórum en base al Libro de Participaciones y Socios y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo Décimo del Estatuto pertinente, se instala la reunión; actúa como Presidente el señor Cristian Alejandro Cruz Escalante y como Secretario el Gerente General, señor Marco Antonio Cruz Escalante.

El Presidente declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA." y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto de la Convocatoria del orden del día previsto; quien señala:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía.

El Presidente ordena se trate el primer y único punto del orden del día previsto.

Toma la palabra el señor Marco Antonio Cruz Escalante quien recomienda aumentar el capital social en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39.000,00) a prorrata de las participaciones sociales, mediante compensación de créditos valores registrados en la cuenta "Aporte Futuras Capitalizaciones", de tal forma que el capital social se fije en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), de conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:



AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		PARTICIPACIONES	%
		Compensación de Créditos	Total		
Cristian Alejandro Cruz Escalante	US\$ 50,00	US\$ 1.950,00	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Escalante	US\$ 50,00	US\$ 1.950,00	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Hernández	US\$ 900,00	US\$ 35.100,00	US\$ 36.000,00	36.000	90%
TOTAL	US\$ 1.000,00	US\$ 39.000,00	US\$ 40.000,00	40.000	100%

Por lo que sugiere Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de Junta General.”

“CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben íntegramente el capital social de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) participaciones de un dólar cada una; y, pagan en numerario el cien por ciento de dicho capital, en conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Cristian Alejandro Cruz Escalante	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Escalante	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Hernández	US\$ 36.000,00	36.000	90%
TOTAL	US\$ 40.000,00	40.000	100%

Todos los socios son ecuatorianos y declaran bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente.”



El socio eleva a moción la propuesta.

Presentada la moción, el Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

No existen otras mociones.

Toma la palabra el Secretario quien informa que las mociones deben votarse de inmediato y que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples.

Se toma la votación con los siguientes resultados:

Cristian Alejandro Cruz Escalante	A favor de la moción.
Marco Antonio Cruz Escalante	A favor de la moción.
Marco Antonio Cruz Hernández	A favor de la moción.

Analizada la propuesta planteada el 100% del capital social asistente a la reunión, que representan 1.000 votos lo hacen a favor de la moción; en consecuencia por unanimidad los socios resuelven:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$39.000,00) a prorrata de las participaciones sociales, mediante compensación de créditos valores registrados en la cuenta "Aporte Futuras Capitalizaciones", de tal forma que el capital social se fije en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), de conformidad al cuadro distributivo que a continuación se detalla:

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		PARTICIPACIONES	%
		Compensación de Créditos	Total		
Cristian Alejandro Cruz Escalante	US\$ 50,00	US\$ 1.950,00	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Escalante	US\$ 50,00	US\$ 1.950,00	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Hernández	US\$ 900,00	US\$ 35.100,00	US\$ 36.000,00	36.000	90%
TOTAL	US\$ 1.000,00	US\$ 39.000,00	US\$ 40.000,00	40.000	100%

b) Reformar el Artículo Quinto y la Cláusula Cuarta del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de Junta General.”

“CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios suscriben íntegramente el capital social de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40.000,00), dividido en CUARENTA MIL (40.000) participaciones de un dólar cada una; y, pagan en numerario el cien por ciento de dicho capital, en conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	%
Cristian Alejandro Cruz Escalante	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Escalante	US\$ 2.000,00	2.000	5%
Marco Antonio Cruz Hernández	US\$ 36.000,00	36.000	90%
TOTAL	US\$ 40.000,00	40.000	100%

Todos los socios son ecuatorianos y declaran bajo juramento la correcta integración del capital en conformidad con el cuadro precedente.”

c) Finalmente se resuelve autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social; y, realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 11:00 horas y agotado el temario, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

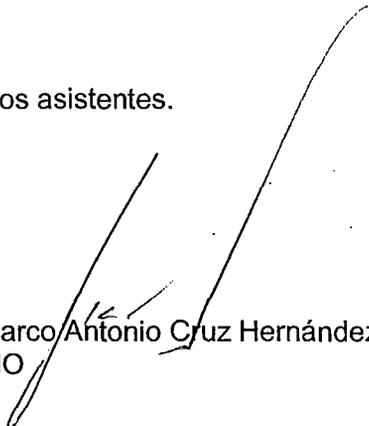
A las 11:30 horas se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.



Para constancia suscriben la presente acta los socios asistentes.



Sr. Cristian Alejandro Cruz Escalante
PRESIDENTE - SOCIO



Sr. Marco Antonio Cruz Hernández
SOCIO



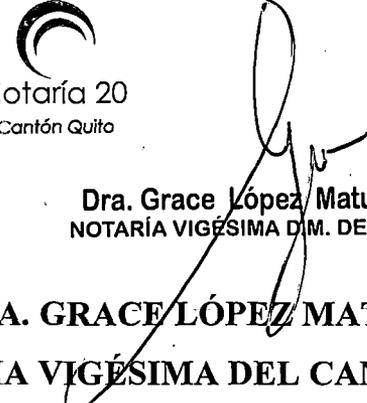
Sr. Marco Antonio Cruz Escalante
SECRETARIO - SOCIO

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA., REPRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO CRUZ ESCALANTE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL,** debidamente firmada y sellada en Quito, el **VEINTIDÓS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**



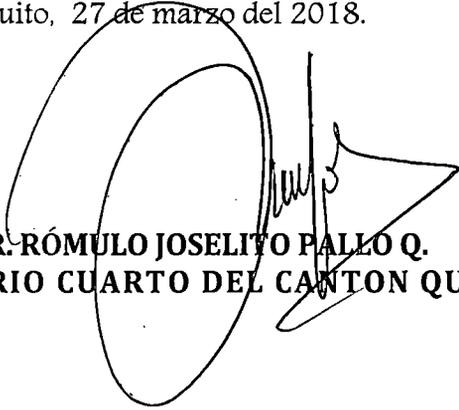
Notaría 20
Cantón Quito


Dra. Grace López Matuhura
NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZON. Tomo nota de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.** otorgada por: MARCO ANTONIO CRUZ HERNANDEZ; GUSTAVO MARCELO CAJAS VILLAMAR; LEONARDO ROSENVEL CAÑARTE MANTUANO, celebrada el **27 de marzo del 2012**, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (s) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Quito, 27 de marzo del 2018.


DR. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

MS

FACTURA 108464(4)





Factura: 003-002-000108464



20181701004001308

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

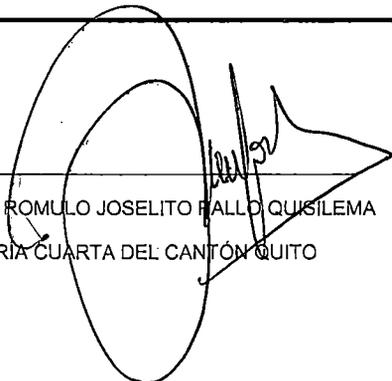
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701004001308

MATRIZ	
FECHA:	27 DE MARZO DEL 2018, (12:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P005500

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705612339
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOCRUZESCAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701020P01335


 NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional
Registro M...



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	79727
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1858
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1721036042	CRUZ ESCALANTE MARCO ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA /QUITO /22/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

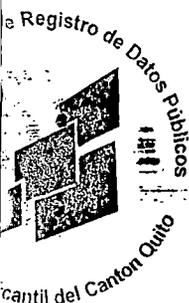
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1536 TOMO 143 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15/05/2012.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Quito, 3 de abril del 2018

Señores
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.-

Ref: INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.
Trámite: Aumento de Capital

De mi consideración:

Con el objeto de continuar con el trámite de Aumento de Capital de la compañía **INMOCRUZESCAL CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, solicito su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, para lo cual adjunto las escrituras públicas (3) correspondientes con sus respectivas razones.

Notificaciones recibiré en la Casilla Judicial No. 2077, en el correo electrónico jegrijalva@viable.ec o en el domicilio ubicado en la Av. Naciones Unidas E2-30 y Nuñez de Vela, Edificio "METROPOLITAN", Piso 10; Of. 1005, de esta ciudad de Quito.

Como Abogado, debidamente autorizado,



Dr. Jorge Ernesto Grijalva
MAT. 4419 C.A.P.
C.C. 100122831-9

Adjunto: lo indicado.